

# SEDUCCIÓN Y SERVIDUMBRE

*Si alguno engañare a una doncella que no fuere desposada, y durmiere con ella, deberá dotarla y tomarla por mujer. Si su padre no quisiere dársela, él le pesará plata conforme a la dote de las vírgenes (Éxo. 22:16-17).*

El principio teocéntrico que gobierna esta ley casuística parece ser la defensa de la autoridad pactal de Dios el Padre sobre la familia del hombre. Esta ley casuística gobierna la seducción de un hombre de una virgen no casada y que no está dada (no comprometida) en matrimonio. Esto no es un crimen capital. El adulterio, en contraste, es un crimen capital (Deut. 22:22). ¿Por qué es que hay diferencia en los castigos? Porque la seducción de una virgen no involucra el rompimiento de un voto pactal. De hecho, implica *tomar* un voto pactal. Implica la vinculación física asociada con la consumación de un voto matrimonial vinculante (es decir, que hay que cumplir). En la ley bíblica, la consumación física es en sí misma el voto mutuo del compromiso de esponsales.

El adulterio estuvo implicado en los pecados en el huerto de Edén. La seducción espiritual de Eva por parte de Satanás fue un ataque adúltero contra ella existiendo un vínculo pactal con su esposo Adán. Ella había sido dada por Dios a Adán. Había habido un arreglo matrimonial, uno en el que ambas partes habían consentido libremente. Por lo tanto, ella había sido “dada pactalmente por medio de una palabra hablada” al momento de su tentación, ya fuese como una mujer comprometida o como una esposa con quien ya se había consumado la unión matrimonial. Ella era esposa de Adán. Satanás intervino y la sedujo empujándola a desobedecer a Dios, el amo de su esposo. Este fue un crimen capital, aún cuando ella, a diferencia de Adán, fue engañada para caer en el pecado (I Tim. 2:14). Ella no podía aducir ignorancia de la ley de Dios como justificación de su crimen. Debido a que Adán consintió a este acto de adulterio, y participó de él, él también llegó a estar bajo la condenación de muerte por parte de Dios. Llegó a convertirse, en efecto, en un alcahuete pactal de su propia esposa.

## La Edad de la Independencia Legal

La fornicación por parte de personas no casadas y no comprometidas en matrimonio era un crimen en el Antiguo, si la hija aún estaba viviendo en la casa de su padre. Surge la pregunta: ¿A qué edad cesaba legalmente la autoridad del padre o a qué edad se reducía de forma drástica? La Biblia guarda silencio en este punto. Los hijos en el Antiguo Testamento eran sujetos del servicio militar a la edad de 20 años (Éxo. 30:14). Esta “edad de la independencia” puede haberse aplicado también a un hija que vivía fuera del hogar de su padre, aunque la Biblia no lo dice explícitamente. La línea divisoria de autoridad parece haber sido su presencia en la casa de su padre: “Estas son las ordenanzas que Jehová mandó a Moisés entre el varón y su mujer, y entre el padre y su hija durante su juventud en casa de su padre” (Núm. 30:16). Si ella se hallaba fuera de su casa, sin casarse, y no obstante económicamente auto-suficiente – algo muy poco probable dada la economía agrícola del mundo antiguo y el sistema del jubileo de tenencia de la tierra en Israel (Lev. 25) – ella habría estado más allá de la responsabilidad legal de su padre sobre ella. Habría estado libre de conducir su vida como le pareciera más conveniente, para bien o para mal, sin requerir el juicio del padre, aunque él podría haberla desheredado rehusándose a proveer una dote

para ella.<sup>1</sup>

En la era del Nuevo Testamento, la seducción sigue siendo un ataque contra la autoridad legal de la familia de la muchacha. No hay indicación de que los términos legales hayan cambiado. La fornicación es una conducta que las familias pactalmente fieles deben buscar reducir, y al gobierno civil se le exige que apoye a la familia con la amenaza de sanciones contra el seductor. El padre se convierte en el abogado acusador legal del seductor, y el Estado le respalda en su decisión. En este sentido, el padre se convierte en un agente legal del Estado, el representante del Estado. Esta es la razón por la cual la seducción es un crimen.

El Estado hace valer todo tipo de contratos, pero este caso es diferente. La magnitud de la pena potencial es tan grande, como veremos, que para poder imponerla, el Estado debe contar al transgresor entre los criminales de peligro, tales como los grandes ladrones. En el caso de una seducción, la ley bíblica le transfiere al padre de la muchacha una posición monopólica al establecer los términos del precio de la novia.<sup>2</sup> La magnitud de las sanciones contra la seducción es tal que únicamente el Estado puede aplicarlas sin correr el riesgo de una guerra de clanes u otra violencia. Por lo tanto, el acto de la seducción llega a estar bajo la jurisdicción de los estatutos criminales de Israel.

Normalmente, autorizar el matrimonio de una muchacha es una responsabilidad de la familia, no principalmente una responsabilidad del gobierno civil o de la iglesia, excepto en aquellos raros casos cuando la pareja apela ante la iglesia o iglesias la decisión negativa del padre a la cual pertenecen.<sup>3</sup> El padre no tiene la palabra final, pues ningún agente humano posee la palabra absolutamente final en cualquier decisión legal, incluyendo al Estado,<sup>4</sup> pero él tiene la

---

<sup>1</sup> No podemos tomar en serio el comentario de Nachmanides, quien dijo que la autoridad del padre sobre su decisión de casarse duraba únicamente desde la edad de 12 años y un día hasta los doce y medio, y que después de esto y que después de esto había pasado su etapa de doncella y se le consideraba legalmente capaz de decidir por ella misma con quién se casaría, con o sin que la fornicación hubiese precedido al matrimonio. Nachmanides, *Comentario de la Torah: el Éxodo* (New York: Shilo, [¿1267?], 1973), p. 388.

<sup>2</sup> Como veremos, existe una distinción judicial entre el precio de la novia, que es pagado por el novio a la familia de la muchacha, y la dote, que es pagada a la muchacha por su propia familia.

<sup>3</sup> El caso de un padre pagano que se rehúsa a aceptar el matrimonio de su hija cristiana con un varón cristiano sería un caso en el que la pareja podría apelar legalmente ante la iglesia o iglesias que poseen soberanía pactal sobre ellos. Negar este derecho a la apelación sería convertir en absoluta la palabra del padre, y designarle como el único agente autorizado bajo Dios sobre la hija. Esto elevaría la palabra del padre a una posición soberana comparable a la visión que tiene la Iglesia Romana del Papa después de 1870.

<sup>4</sup> El padre puede apelar esta decisión ante el magistrado civil. La decisión del magistrado civil confirmaría entonces ya sea la decisión del padre o la de la iglesia. El Estado sirve únicamente como la institución que arregla las disputas entre autoridades legales, no como el iniciador de leyes con respecto al matrimonio, excepto cuando están involucradas consideraciones relacionadas con la salud pública, e.g., las pruebas obligatorias para ambas partes para el diagnóstico de enfermedades. La palabra del Estado no es

responsabilidad primordial de sancionar el matrimonio de su hija. Su decisión puede ser apelada legalmente ante la iglesia, pero en general su decisión es la que permanece en firme. Sin embargo, según la ley bíblica, en el caso de tratarse de la seducción de una virgen, la autoridad del padre es complementada por la autoridad civil.

### Consumando el Voto

Un matrimonio legal requiere normalmente tres cosas en el orden siguiente: un voto mutuo de las partes del matrimonio propuesto, una transferencia pública de autoridad pactal de la casa del padre a la del esposo y la consumación sexual. Un voto verbal (esponsales) ha de preceder el rito formal del matrimonio público y pactal; luego sigue la consumación física. Pero cuando la consumación física privada en sí se convierte en la forma que toma el voto, entonces debe seguir un acto público: ya sea el pago del seductor al padre de la muchacha (o al hermano)<sup>5</sup> de un insospechado precio de la novia más una ceremonia matrimonial, o su pago de “la dote de las vírgenes” sin una ceremonia matrimonial. *La consumación física se constituye en compromiso pactal*. Es un juramento vinculante – el cual hay que cumplir. Es un *enlace*. Su padre entonces determina si un matrimonio va a consumar el voto, o si el pago del precio formal de la novia, la “dote de las vírgenes,” es lo que va a consumarlo.<sup>6</sup> Pero el pago de algún tipo es necesario para consumar el voto.

El consentimiento de su seducción por parte de la muchacha es el equivalente de su compromiso privado de esponsales. Ella toma un voto pactal vinculante con su seductor por medio de su cuerpo. El seductor hace lo mismo con su cuerpo. Ella concuerda implícitamente en casarse con el seductor, y él concuerda implícitamente en casarse con ella. Ninguno de ellos tiene la opción de romper el voto. Solamente su padre la tiene. Una muchacha no casada no tiene autoridad independiente para tomar un voto si su padre se rehúsa a aceptarlo (Núm. 30:3-5). Números 30:3 se refiere a un voto vinculante como “un voto al Señor.” De modo que, este pasaje en Éxodo nos informa que su padre, como el agente pactal de Dios sobre ella hasta su matrimonio, tiene la autoridad de negar la consumación del voto de su hija a través del matrimonio.

La muchacha debe informarle inmediatamente a su padre del acto por el cual acaba de establecer un voto. Si se rehúsa, se ha identificado a sí misma delante de Dios como una mujer promiscua, una prostituta. Ha aceptado la legitimidad de la unión sexual fuera del matrimonio, la

---

autónomamente final; simplemente confirma la decisión de uno de los querellantes en el caso.

<sup>5</sup> El siervo de Abraham trató con el hermano de Rebeca, Labán, y su madre (Gén. 24:29, 53, 55) aún cuando su padre Betuel estaba vivo (v. 50). Los hijos de Jacob establecieron los términos de la dote de Siquem, aún cuando Jacob estaba presente con ellos (Gén. 34:13).

<sup>6</sup> En los Estados Unidos, por mucho tiempo ha sido un crimen seducir a una mujer prometiéndole casarse con ella después, y luego rehusarse a casarse con ella. El crimen recibe el nombre de “incumplimiento de promesa.” Esta ley presenta un claro paralelo con esta ley bíblica casuística. Raras veces se hace valer hoy.

esencia de la prostitución. De este modo se ha convertido en idólatra. Si se casa más tarde, y ni ella ni su padre le informan esto a su pretendiente antes del compromiso de matrimonio, el descubrimiento de su falta de virginidad podría llevar a su ejecución pública (Deut. 22:20-21). También podría quedar embarazada, y muy pronto sería identificada públicamente como una prostituta. Si era la hija de un sacerdote de Israel, sería apedreada hasta morir y luego su cuerpo sería quemado (Lev. 21:9; ver Josué 7:25), pero sólo después del nacimiento de su hijo. Por supuesto que esto aumentaba drásticamente los riesgos de fornicar con la promiscua hija de un sacerdote. Si ella sabía que estaba embarazada por un acto anterior, podría seducir inmediatamente a algún otro joven – como Eva sedujo a Adán por medio del fruto prohibido, y luego anunciarle el acto a su padre, como si la noche anterior hubiese sido su primera vez, para así conseguirse un esposo o un pago de la novia, y evitar así la pena de muerte.

### ***El Status del Padre***

¿Por qué el seductor le debe dinero al padre en lugar de debérselo a la muchacha? Porque el padre es legalmente responsable por la muchacha y por la reputación de su familia. Pero esta responsabilidad se ve limitada por la extensión de su conocimiento. Él no puede saber todo lo que ella hace. Siempre necesita una mejor información. La ley bíblica crea incentivos para la transferencia de un conocimiento apropiado a aquellos que son representantes legalmente responsables delante de Dios.

El consentimiento original del acto de seducción por parte de la muchacha no se constituye, en sí mismo, en prostitución. El hecho de no hablarle inmediatamente a su padre de la seducción es lo que constituye su prostitución, pues la prostitución (distinguiéndola del adulterio) se define bíblicamente como la vinculación sexual aparte de un voto matrimonial.<sup>7</sup> Si ella acepta la legitimidad de su unión sexual aparte de un voto matrimonial, entonces se ha convertido en una prostituta. Ella había tomado el voto implícitamente por su consentimiento del acto, pero el hecho de no hablarle a su padre del acto que constituyó su voto la establece así pactalmente como una prostituta.

Ella continúa “en la casa de su padre” (Núm. 30:16), y bajo su jurisdicción pactal, sin embargo ya no es una virgen. La presencia de esta hija no-virgen no-anunciada trae una desgracia sobre su casa y sobre Israel cuando se le descubre. Debido a que ella ha roto deliberadamente su vínculo pactal con su padre, pero se ha rehusado a reconocer su voto implícito con su seductor, la ley bíblica la considera como una prostituta. Se puede imponer posteriormente la pena capital si ella

---

<sup>7</sup> Esto indica que el anuncio de Jesús de que el divorcio es legítimo únicamente debido a fornicación (*porneia*) debió estar basado en una definición mucho más amplia de *porneia* que la mera vinculación sexual. Los traductores de la versión King James definieron con demasiada estrechez la palabra como *fornicación*. Bajo la ley del Antiguo Testamento, una vez que un matrimonio se había llevado a cabo, la fornicación se definía siempre como adulterio, una ofensa capital. Es obvio que era posible el divorcio a través de la ejecución, y Jesús no hubiera tenido que sacar el asunto a colación. Él hubiera usado el término para adulterio en lugar de *fornicación*. Rushdoony, *La Institución de la Ley Bíblica* (Nutley, New Jersey: Craig Press, 1973), pp. 406-14; Greg L. Bahnsen, *La Teonomía en la Ética Cristiana* (2a ed.; Phillipsburg, New Jersey: Presbyterian & Reformed, 1984), pp. 105-9.

se casa con otro hombre a quien se le haya pedido pagar un precio de la novia a su padre, si el nuevo esposo decide inmediatamente interponer una acción judicial en su contra (Deut. 22:13-19).

Si el padre hubiese sabido de su acción, y sin embargo no tomó ningún paso para recibir el pago de parte del seductor, ha consentido de este modo con la teología de la vinculación sexual sin vinculación pactal. Él también ha llegado a ser un idólatra implícito. Él no tiene ninguna excusa legal. Se ha identificado como un proxeneta para su propia hija. Para evitar esta humillación, debe haber una consumación del voto matrimonial por parte del seductor, ya sea por medio del matrimonio más el pago del precio de la novia o del pago sin matrimonio. De este modo, la insistencia del padre de recibir el precio de la novia es un anuncio legal de su rechazo de la prostitución en su hogar y en Israel. Se declara que su hija no es una prostituta, pues él ha recibido el precio de la novia. *Sin el pago del precio de la novia por parte del seductor, tanto la casa del padre como el nombre de su familia han llegado a contaminarse.*

Una vez que se ha pagado el precio de la novia, el padre no puede cobrarlo de forma legítima de otro hombre. De modo que, si alguien más tiene relaciones con su hija, está protegido de un matrimonio forzado. Se ha identificado como un proxeneta, pero no como un novio. Ella se identifica como una prostituta tan pronto como identifica al segundo seductor. Ella no tiene ningún derecho legal sobre ningún hombre que no esté de acuerdo en casarse voluntariamente con una mujer no-virgen, y tampoco su padre tiene ningún derecho económico sobre él, aún si decidiera casarse con ella. Una hija tiene el derecho sólo a una dote por matrimonio, y su padre tiene el derecho de recibir un precio de la novia por matrimonio. (Las negociaciones entre un padre y un posible novio son legítimas, aunque no obligatorias, en el caso de una viuda que desee volver a casarse, pues ella estará asumiendo otro conjunto de responsabilidades, y necesita protección económica de las potenciales malas decisiones del siguiente esposo. La razón por la cual las negociaciones no son obligatorias es que ya no se le requiere que sus votos sean autorizados por su padre [Núm. 30:9]).

### **El Precio Formal de la Novia**

Hemos visto anteriormente que el pago de un precio de la novia por parte del novio es una señal de su subordinación y obligación hacia la familia de la novia.<sup>8</sup> Este texto discute “la dote de las vírgenes.” El texto no especifica cuál era la cantidad. La razón para esta omisión es que *este pago era negociable entre las familias* dentro de cada clase económica. La Biblia no podía especificar un precio particular ya sea por colocarlo fuera del alcance de la mayoría de los israelitas o sino trivializándolo para el rico. El precio no se ponía tan alto para que el pobre no se viera obligado a adoptar el concubinato – matrimonio sin una dote – o tan bajo que el rico pudiera desestimarlos como nada más que un mero ritual. También, si un hombre pobre quería casarse con una muchacha rica, su padre podía establecer un precio de la novia más bajo del valor de la dote que se había propuesto para ella con el propósito de probar la disposición del eventual novio a trabajar duro para ganar lo que para él sería una gran suma, pero que no obstante sería una cantidad mísera para el padre. Este fue el problema que David enfrentó (I Sam. 18:23). El precio

---

<sup>8</sup> Ver el Capítulo 6: “Esposas y Concubinas,” pp. 253, 256-57.

de la novia era, primera, una señal ritual de subordinación; segundo, era una especie de dispositivo de revisión para los padres de la muchacha; y tercero, era un medio para compensar a la familia de la muchacha por el gasto de la dote. Los primeros dos aspectos eran más importantes que el tercero. Así pues, no se establecía en la ley bíblica un precio fijo de la novia. La existencia de su requerimiento era mucho más importante que el dinero involucrado, con sólo dos excepciones judiciales: el caso de seducción (Éxo. 22:16-17) y el caso de la prostituta acusada (Deut. 22:13-19).

### ***La Seducción***

Consideremos el caso de la seducción. No hay duda de que al padre, bajo la jurisdicción de los jueces, se le permitía establecer un precio de la novia requerido para el seductor, e incluso prohibir el matrimonio luego de haber recibido el pago. Es obvio que solamente el Estado podría haber hecho valer de manera legítima tal pena.

Cuando el Estado entra en el cuadro para hacer valer una decisión privada debe existir límites superiores sobre el castigo si es que ha de preservarse la libertad bajo una ley predecible. Al mismo tiempo, la penalidad debía ser lo suficientemente elevada como para hacer desistir de su propósito a aquel que cometa una conducta inmoral. De modo que, el precio de la novia máximo que podía ser impuesto por el padre con el consentimiento de los jueces podía ser diferente a los precios de la novia que se negociaban normalmente. Sabemos cuál era el límite superior: 50 ciclos de plata. Yo llamo a este máximo obligatorio el precio *formal* de la novia, en contraste con el precio de la novia normal o negociado, en el que no se involucraba el Estado. Se especifica en Deuteronomio 22:28-29:

Cuando algún hombre hallare a una joven virgen que no fuere desposada, y la tomare y se acostare con ella, y fueren descubiertos; entonces el hombre que se acostó con ella dará al padre de la joven cincuenta piezas de plata, y ella será su mujer, por cuanto la humilló; no la podrá despedir en todos sus días.

El precio formal de la novia de 50 piezas aquí especificado era mucho mayor que la dote común en Israel. Esta era una gran cantidad de dinero. No era lo que se pedía a todos los pretendientes. El Antiguo Testamento no establecía un precio fijo tan elevado pues de este modo sólo algunas pocas mujeres podrían haber llegado a convertirse en esposas, viéndose la mayoría de ellas obligadas a ubicarse en el status de concubinas (esposas sin dote) por un precio base impuesto por el gobierno. Lo que la ley hacía era establecer una *multa* (precio establecido como castigo) *tan alta que desalentaba la seducción*. También desalentaba las acusaciones falsas de prostitución.

La amenaza de la imposición del precio formal de la novia tenía el propósito de restringir la orientación hacia el presente de la pareja – en este caso, el aliciente de la gratificación sexual instantánea. En tales casos el precio de la novia se elevaba automáticamente a 50 piezas de plata. Esta amenaza económica obligaba a que los acuerdos matrimoniales se convirtieran en patrones específicos de pactos autorizados por las familias, con los padres y los hermanos mayores de la muchacha como los agentes con autoridad primaria para inaugurar o vetar su decisión. Esta

amenaza también obligaba a los jóvenes varones irresponsables y de visión corta a ahorrar para el futuro, a desarrollar buenos rasgos de carácter. El precio normal de la novia era un instrumento de inspección pactal; el precio formal de la novia era un instrumento pactal disciplinario.

El seductor se colocaba a sí mismo por fuera de la posición normal de competencia de un pretendiente. No se encontraba en ninguna posición legal de negociar efectivamente con el padre de la muchacha. Siquem suplicó: “Aumentad a cargo mío mucha dote y dones, y yo daré cuanto me dijereis; y dadme la joven por mujer” (Gén. 34:12). El padre de una muchacha seducida se hallaba en la posición de demandar hasta 50 piezas de plaza del hombre joven, lo que probablemente habría implicado muchos años de servidumbre de su parte, a menos que su familia fuese rica. Incluso, al seductor se le podía requerir que le pagara al padre de la muchacha las 50 piezas de platas, y que luego no se le permitiera casarse con la muchacha.

### **Estableciendo el Precio Formal de la Novia**

Los comentaristas judíos concuerdan en que eran 50 piezas de plata, aunque no siempre explican exactamente su línea de razonamiento. Aquellos que dicen que eran 50 piezas frecuentemente asocian esta pasaje con Deuteronomio 22:19.<sup>9</sup> Este pasaje provee reglas para la penalización de un novio que acusa falsamente a su nueva novia de no ser virgen. Un nuevo esposo en el antiguo Israel que acusara falsamente a su esposa de no ser virgen al momento del matrimonio obviamente estaba buscando dos cosas: 1) la separación permanente de la muchacha; y 2) la devolución de su precio de la novia. Probablemente también habría estado buscando un pago o multa adicional de 50 piezas de parte del padre de la muchacha. Estoy asumiendo aquí que se ha pagado un precio de la novia antes del matrimonio; si no es así, entonces, a causa de su acusación, estaba tratando de evitar pagarlo. Sin embargo, creo que el precio de la novia se pagaba de manera normal antes del matrimonio, que es la razón por la cual Jacob trabajó siete años para Labán antes de que a Labán se le exigiera entregarle a Raquel (Gén. 29:18-20).

#### ***¿Por qué 100 piezas?***

La penalidad requerida para ser pagada al padre de una muchacha acusada falsamente era de 100 piezas de plata (Deut. 22:19). De modo que la pregunta es: ¿Nos provee esto evidencia que confirma mi **sugerencia** con respecto al tamaño del precio original de la novia? Sabemos que los pagos por penalidades autorizados en el Antiguo Testamento eran por daños dobles, por daños cuadruplicados (la muerte de una oveja),<sup>10</sup> y los daños quintuplicados (la muerte de un buey). En este caso, se requería un pago doble por daño. La mitad de cien es 50. ¿Por qué 50 piezas? Porque ése era el máximo precio de la novia que podía ser impuesto por la ley. Debemos pensar en el asunto con las 50 piezas como el punto de partida.

---

<sup>9</sup> Nachmanides, *Éxodo*, p. 256; Haim H. Cohn, “Sexual Offenses,” *The Principles of Jewish Law*, editado por Menachem Elon (Jerusalén: Keter, [¿1975?]), col. 485.

<sup>10</sup> David insistió en el pago cuádruple de restitución cuando escuchó la historia de Natán, pero en este caso, la “oveja” era la esposa de otro hombre (II Sam. 12:6). Su “ejecución” de Betsabé fue el resultado de su adulterio, no su seducción de un virgen como hombre no casado.

Note que la muchacha era ejecutada si resultaba condenada, pero su novio no era ejecutado si resultaba exonerada. Esto parece oponerse al principio de Deuteronomio 19:15-21, que declara que el testigo falso debe sufrir la pena que la persona falsamente acusada hubiese sufrido si era condenada. En vez de eso, el novio le pagaba una fuerte suma a su padre. Todo lo que le debía a su novia era una garantía de por vida de que no habría divorcio. Sin embargo, lo que le debía al padre era una vida de servidumbre, a menos que fuese muy rico. Se convertía en su esclavo por partida doble, pues el precio formal de la vida del esclavo – con el propósito de establecer un voto en el santuario – era de 50 piezas de plata (Lev. 27:3).

Este es el único ejemplo en la Biblia de un testigo falso que no está sujeto a una penalidad igual, tal como se requiere en Deuteronomio 19:16. La novia acusada falsamente debía recibir de parte de su novio un soporte económico de por vida en lugar de convertirse en una divorciada a través de su ejecución. Esta excepción a Deuteronomio 19:16 debe deberse a la dificultad de probar con certeza que hubiese perdido o no la evidencia física de su virginidad por algún otro medio distinto a la copulación. La naturaleza circunstancial de la evidencia requerida – “las marcas de la virginidad” – reducía la pena para el falso acusador, pero también hacía posible que la esposa escapara de la pena de muerte si no había roto su himen durante una relación sexual previa. La amenaza de la pena de muerte era grande; una novia que sospechara de que las “marcas” no iban a aparecer le hubiera advertido a su novio por adelantado, y esto podría haber llevado a que el novio le ofreciera a su padre un precio de la novia reducido, pues él no podría estar seguro de su explicación en la cual afirmaba su virginidad. Este precio reducido de la novia hubiese entonces servido como un sustituto por su carencia de las “marcas.”

Pero si el novio le debía a su suegro 100 piezas, entonces, de alguna manera, el suegro le hubiese debido 50 piezas si la acusación hubiese sido confirmada por la corte. El texto no dice esto, pero queda implicado por las provisiones de la doble restitución de las leyes casuísticas. Necesitamos buscar un robo implicado de 50 piezas al novio por parte del suegro, si la muchacha hubiese resultado culpable de la acusación.

### *Defraudando al Novio*

Asumamos que la acusación del novio era exacta: la muchacha no era virgen al momento del matrimonio. El suegro tenía derecho únicamente a un precio de la novia por voto y matrimonio; ya sea que lo cobrara o que voluntariamente renunciara a él, no podía ser cobrado una segunda ocasión, a menos que la muchacha fuese una viuda, y que el novio estuviera de acuerdo en pagarlo. (Debido a que la viuda podía incluir su dote original en el siguiente matrimonio, no era legalmente una concubina.) Este pago era el precio formal de la novia. El segundo hombre no le debía nada a su padre. Si le cobraba a este hombre un precio normal de la novia, el padre de la muchacha estaría haciéndole una trampa. No era su obligación pagar tal dinero.

Su padre podría haberle cobrado hasta 50 ciclos al seductor original, pero podía no hacerlo, ya fuese por ignorancia de su condición, o por una lástima inmerecida a favor del seductor, o por temor a la familia del seductor, o porque sabía que su hija era promiscua y que no tenía derecho al precio de la novia del primer seductor *descubierto*. En este último caso, hubiese permitido voluntariamente la prostitución en su casa, o, si realmente no sabía nada al respecto, entonces la



hija tenía que pagar la pena máxima por ocultar deliberadamente su verdadera condición. En cualquier caso, el novio habría recibido el derecho a la devolución de su precio de la novia. El texto guarda silencio sobre esto, pero se implica; si éste no fuera el caso, entonces el suegro habría sacado provecho de la promiscuidad de su hija a expensas de la parte perjudicada, el novio. La ley bíblica no subsidia el mal. Protege al inocente.

Si al novio se le hubiera informado de la pérdida de la virginidad por parte de la muchacha, entonces no le habría pagado a su padre su precio de novia. El precio de la novia ya habría sido pagado por el seductor, aún cuando su padre no hubiese consentido su matrimonio. Estoy argumentando que *el precio de la novia que el seductor le debía al padre era de 50 ciclos, el precio de acuerdo de una vida dedicada a la esclavitud por parte de un varón esclavo en las disputas judiciales formales* (Lev. 27:3).<sup>11</sup> Este precio obligatorio de la novia debía pasársele a la hija como su dote, pero pasaba de una manera formal y específica, como lo discuto más abajo: primero al novio, luego a su padre y luego a la muchacha. Si su padre no le cobraba el dinero al seductor, asumiendo que sabía de la seducción, no obstante le debía una dote a la hija; de otra forma ella llegaría a convertirse en una concubina. Sin una dote por parte de su padre ella llegaba a ser una concubina, sin embargo, solamente su padre podía pagar por esto en esta ocasión; a ningún pretendiente posterior se le podía requerir que pagara un segundo precio de la novia por una mujer que no era ni viuda ni virgen.

El novio se había visto obligado a pagarle un precio de la novia al padre de la muchacha. Si el padre se quedaba con los 50 ciclos que había recibido como pago por parte del seductor estaría convirtiendo a su hija en una concubina, o, si no cobraba los 50 ciclos, entonces tenía que pagar la dote de 50 ciclos de su propio bolsillo. Una vez más, el novio había creído que se estaba casando con una mujer libre que traía una dote al matrimonio, no con una concubina. Legalmente no estaba obligado a pagar el precio de la novia debido a su status de no-virgen, así que el padre estaba obligado a pagarlo. Si su padre no lo había pagado y si el novio había sido obligado a pagarlo, entonces esto se constituía en fraude. Aunque el fraude real implicaba cualquiera que hubiera sido su precio de la novia negociado, en cuanto a los propósitos de arreglo judicial, se asumía que el fraude era el máximo precio de la novia requerido, y por lo tanto la dote requerida, de 50 ciclos.

### ¿Cuánto Había Pagado en Realidad?

Estoy dando por sentado que el novio era, de hecho, la víctima de una conspiración entre la muchacha y su familia, o al menos la víctima de la muchacha, quien había mantenido su status en secreto ocultándolo de su padre. Después del matrimonio el novio decidía librarse de la esposa sobre la base oficial de que no era virgen. Él no había sido informado de su status. ¿Cómo podía comprobarlo? Porque había pagado el precio de la novia, el cual no se le hubiera requerido en caso de una muchacha no-virgen; su seductor debía haber pagado el precio de la novia. Su padre no le había entregado a ella los 50 ciclos requeridos como su dote; había entregado únicamente el precio de la novia que se le había cobrado injustamente al novio. Si el novio podía comprobar que

---

<sup>11</sup> Una excepción: el propietario de un esclavo que había sido muerto por un buey recibía un reembolso de 30 ciclos de plata (Éxo. 21:32).

había sido defraudado por la muchacha, o por ella y su padre, entonces se le devolvería el precio de la novia que se le había cobrado injustamente.

Él había pagado algo por la muchacha, pero no probablemente 50 piezas de plata. ¿Por qué la corte no hacía que se le regresara el precio de la novia cualquiera que éste haya sido? ¿Qué tienen que ver las 50 piezas con esto? El novio estaba diciendo, en efecto, que el padre de la muchacha le debía haber dado 50 ciclos como una señal ritual de la dependencia de la familia de ella en su disposición misericordiosa de casarse con una muchacha no-virgen. Había una *subordinación mutua* implicada en todo esto, de modo que su padre debía haberle provisto este precio de la novia al novio, y luego el novio la hubiese devuelto ritualmente a su padre. Así como el precio de la novia era una señal ritual de su subordinación al suegro, así también la provisión del suegro de un precio de la novia al novio es una señal ritual de su dependencia en el novio. Era una señal de que su padre no estaba en ninguna posición de negociar bajo tales circunstancias debido al status deshonesto de su hija. Pero su padre no había estado dispuesto a pagarle al novio los 50 ciclos que hubieran servido como su pago del precio de la novia, para que él pudiera devolvérselos al padre, quien entonces hubiera dotado a su hija. El simbolismo de la dependencia del novio era un punto básico en la transacción relacionada con el precio de la dote. Aún sin la doble transacción formal, el pago de la dote de la hija por parte del padre era implícitamente una forma de su dependencia en el novio. Pero creo que la doble transacción formal se llevaría a cabo, como una manifestación pública de la falta de virginidad por parte de la muchacha. Tal tipo de transacción formal pública le garantizaría que no sería acusada legalmente por su esposo.

El novio estaba diciendo que jamás había sido informado del status de la muchacha. El padre de la muchacha lo había tratado de forma injusta, defraudando al novio en cuanto a cualquier cantidad que se le hubiera solicitado como precio de la novia. De modo que, desde un punto de vista estrictamente económico, el padre de la muchacha le debía al menos la devolución del precio original de la novia que había pagado. El padre también podría deberle las 50 piezas que le habrían sido pagadas por el seductor. El texto no dice esto, y puede ser que yo esté leyendo de más aquí. Puede ser que la muerte de la hija fuese considerada por la corte como una penalidad suficiente para su familia. La muerte de la hija podría haber sustituido al pago implícito de 50 piezas que el padre debía. El padre perdía a su hija para siempre, y el novio recuperaba su precio original de la novia.

Lo que está claro es que en estos procesos judiciales formales la corte estaba usando implícitamente las 50 piezas como la pena formal que se le debía al novio – ya sea de forma implícita o real – en el caso que la esposa resultara culpable. ¿Por qué? Porque el pago que el seductor original le debía al padre era de 50 piezas, el precio judicial de un esclavo adulto varón.

### ***Restitución, ¿Doble o triple?***

Si el novio perdía el caso, se requería que le pagara al suegro la pena de restitución formal de las 50 piezas que había buscado cobrar a través del divorcio por ejecución, más otras 50 piezas como multa. La corte reconocía así al novio como alguien que estaba implicado en un intento por defraudar al padre de la muchacha, cuya reputación (y posiblemente 50 piezas) estaba en juego.

De modo que, concluimos en que *la multa o pago de la pena que el falso acusador debía pagar estaba directamente relacionada con el precio de la novia formal y obligatorio del seductor*. El nuevo esposo había acusado a su suegro de haberlo engañado con respecto al precio de la novia. Este esposo insistía en que jamás lo había poseído legalmente, y que no obstante, su suegro sí lo había recibido. La corte negaba su acusación, así que era obligado a pagarle 100 ciclos a su suegro.

El novio le había pagado un precio negociado de la novia al padre de la muchacha. Su padre le había transferido a ella todo o una parte de esto como su dote. Ahora ella era acusada formalmente por su marido de ser una mujer libertina. Si ella resultaba culpable, su padre probablemente sería obligado a pagarle al novio el precio formal de la novia (50 piezas); el novio también se habría quedado con su dote, como herencia legítima de ella después de su ejecución. Si se le declaraba inocente, el novio le debía una doble restitución al suegro: dos veces la cantidad del precio formal de la novia que el suegro le hubiera debido de haber resultado culpable. Por supuesto que la esposa se quedaría con su dote.

Para repetir: dado que la decisión de la corte en este ejemplo iba en contra del novio, él tenía que pagarle al padre cien ciclos de plata, dando a entender que regresaba el precio máximo de la novia de 50 ciclos más 50 ciclos adicionales – doble restitución. Además, no podía divorciarse jamás de ella en el futuro (Deut. 22:19), excepto por ejecución pública por un crimen capital. Esto indica que el precio máximo formal de la novia era de 50 ciclos de plata. También indica que cualquier esposo que presentara tal acusación contra su novia creía que tenía un buen caso. Su esposa y su suegro no poseían las señales requeridas de virginidad, e imaginaba que la corte le respaldaría.<sup>12</sup>

Esto indica que, con el propósito de establecer *pagos públicos de restitución*, la ley habría establecido un precio de la novia inicial muy alto. Una vez que la disputa se convertía en un asunto de decisión pública por parte de la corte, las penalidades formales se hacían muy elevadas. En este caso, se asumía como obligatorio un precio de 50 ciclos.

### ***La Esclavitud: ¿Varón o Mujer?***

Sabemos que en el voto formal del santuario la esclava adulta era valorada en 30 ciclos (Lev. 27:4). También sabemos que al falso acusador se le mandaba que pagara una doble restitución. ¿Por qué es que su pena requerida no era de 60 ciclos? Porque no estaba pagando una doble restitución por el “precio de compra” de una “esclava mujer,” dando a entender aquí *su novia*. Era

---

<sup>12</sup> Si el suegro era corrupto, entonces podría haber imitado las manchas de sangre en las sábanas. Para impedir esto el novio habría insistido normalmente en una presentación formal en presencia de alguna autoridad. En caso de que sospechara de su nueva esposa, el hombre joven tendría que presentar su queja inmediatamente a las autoridades. Habría tenido que mantener a su esposa bajo una vigilancia muy cercana para evitar que falsificara las señales y se las presentara a las autoridades. Por otro lado, un esposo corrupto podría haber tratado de destruir la evidencia que la defendía. Así que, el asunto se habría tenido que convertir en un asunto público formal el mismo día después de la boda, bajo supervisión pública.

el esclavo varón cuyo precio de voto era de 50 ciclos. De modo que la multa no estaba asociada con el supuesto precio formal de esclava de la muchacha, sino con el precio formal para un esclavo ya sea del seductor o del falso acusador. Era el seductor varón, no la hija, quien era judicialmente marcado como esclavo.

Ahora comenzamos a entender la magnitud de la pena por seducción. Al seductor se le podía ordenar que le pagara al padre de la muchacha 50 ciclos de plata. Esto se habría constituido en una sentencia judicial de servidumbre de por vida en su contra. Era el tipo de sentencia que se emitía contra los grandes ladrones que consistía en una vida de pagos de restitución que hacerle a las víctimas.

Cuando el falso acusador presentaba sus cargos, también enfrentaba una servidumbre de por vida. Se convertía en un “doble esclavo”: una servidumbre con valor de 100 ciclos. Él tenía que pagarle a su suegro cien ciclos de plata como doble restitución, el equivalente de dos vidas de servidumbre, o el equivalente de dos esclavos hombres. Pocos hombres jóvenes podían darse este lujo. Así que, o el suegro lo tomaba como un sirviente de por vida, o sino el hombre tenía que venderse a sí mismo a una vida de servidumbre. Había muy poca posibilidad de que el joven llegara a librarse alguna vez a esta doble servidumbre. Él había acusado a la familia de su suegro de estar esclavizada al pecado; ahora experimentaría una vida de servidumbre. Su esposa entraba con él a esta servidumbre. Ella se había subordinado pactalmente a un hombre que tenía un pobre juicio y no podía escapar de las consecuencias de su decisión. Una vez que el hombre presentaba la acusación contra su esposa, ella, o habría de ser ejecutada o se convertía en la esposa de un esclavo de por vida. Ella era la perdedora en estos procedimientos. La ley de Dios lo ponía en términos sencillos y claros: las muchachas debía examinar cuidadosamente el carácter moral de los prospectos o pretendientes.

### ***El Poder de Compra***

¿Cuál era el valor de 50 ciclos de plata? No podemos saberlo con certeza, dado que el valor de plata pudo haber fluctuado en diferentes épocas en el mundo antiguo, tal como lo hace hoy. Sabemos que el dinero expiatorio pagado por los valores israelitas adultos cuando eran contados para el servicio militar era de medio ciclo (Éxo. 30:15).<sup>13</sup> Si este pago era de medio ciclo de plata, entonces el pago máximo del precio de la novia era cien veces esta cantidad. Un buey que matara al siervo de otra persona generaba un pago de 30 ciclos de plata al propietario del siervo (Éxo. 21:32). Un esclavo adulto estaba valorado en 50 ciclos de plata con el propósito de hacer un pago por votos al santuario (Lev. 27:3). Esta era una forma de servidumbre para con Dios.<sup>14</sup> Sabemos

---

<sup>13</sup> Capítulo 32: “Dinero por Sangre, No Impuesto Individual.” Cf. James B. Jordan, *La Ley del Pacto: Una Exposición de Éxodo 21 - 23* (Tyler, Texas: Institute for Christian Economics, 1984), Apéndice D.

<sup>14</sup> Wenham escribe: “La ficción legal que subyace en estos pagos es que un hombre podía dedicarse a sí mismo bajo juramento, o a un miembro de su familia, al servicio a Dios (I Sam. 1:11). Se hacía, por así decirlo, un esclavo de Dios (II Sam. 15:8, cf. Salmo 116:14-18).” G. J. Wenham, “Levítico 27:2 – 8 y el Precio de los Esclavos.” *Zeitschrift für die Alttestamentliche*

que poseer esclavos era lo suficientemente caro para que así pocas familias pudieran darse el lujo de tenerlos en el mundo antiguo.<sup>15</sup>

El precio de veinte ciclos de plata para un esclavo varón menor de 20 años (Lev. 27:5) se corresponde con los veinte ciclos pagados a los hermanos de José por parte de la caravana que lo compró (Gén. 37:28). Esto indica un sistema monetario sorprendentemente estable por todo el Medio Oriente, desde la época de José al menos hasta la entrega de la ley mosaica unos dos siglos más tarde.<sup>16</sup> Mendelssohn informa sobre los precios de los esclavos en las culturas circundantes, y estos están razonablemente acordes con los precios enumerados en Levítico 27.<sup>17</sup> El precio de un esclavo le redituaba al comprador la devolución neta de una vida de servicio de parte del esclavo. No estamos hablando simplemente de un período de servicio de siete años de parte de un hebreo, pues la caravana compró a José para revenderlo como esclavo permanente. Treinta piezas de plata debió haber sido una gran cantidad de dinero; 50 ciclos eran más que eso.<sup>18</sup>

### ***Servidumbre de Por Vida***

¿Acaso el seductor se amparaba bajo las provisiones de deuda y liberación que acompañan al año sabático (Deut. 15)? Probablemente no. Si estas provisiones del año sabático se hubieran aplicado a este crimen, hubiesen subsidiado seducciones cometidas en los años que precediesen al año de liberación al disminuir su riesgo financiero. Para evitar este subsidio implícito de pecado, el joven probablemente habría sido considerado por la corte como el equivalente de un ladrón que tenía que pagar una restitución completa a sus víctimas, aún si ello significaba servidumbre de por vida. No podía escapar del pago del precio de la novia.

En efecto, el joven llegaría a estar bajo la jurisdicción de su suegro por muchos años. Esta habría sido una forma apropiada de juicio por haber inducido a la muchacha a hacer un voto de pacto de manera autónoma. Ambos se colocarían bajo la jurisdicción del padre de la muchacha como

---

*Wissenschaft, XC (1978), p. 264.*

<sup>15</sup> Isaac Mendelssohn, *La Esclavitud en el Antiguo Cercano Oriente* (New York: Oxford University Press, 1949), pp. 119 – 21.

<sup>16</sup> Gary North, *Moisés y Faraón: La Religión de Dominio vs. La Religión del Poder* (Tyler, Texas: Institute for Christian Economics, 1985), Apéndice A: “La Reconstrucción de la Cronología de Egipto.”

<sup>17</sup> Mendelssohn, *La Esclavitud en el Antiguo Cercano Oriente*, pp. 117 – 18.

<sup>18</sup> Hay un peligro oculto en un registro de compra que se halla en el Antiguo Testamento, y es la aparente compra de David, por cincuenta piezas de plata, de la era que más tarde llegó a ser el sitio del templo (II Sam. 24:24). Esta era una ubicación muy deseable en la cúspide de una montaña en medio de la ciudad capital de la nación. ¿Cómo podría haberla comprado por el precio de un esclavo? La respuesta es que en realidad pagó 600 ciclos de oro (I Crón. 21:25). Los cincuenta ciclos probablemente compraron únicamente los bueyes usados en el sacrificio.

castigo, pero también como una manera de alentarles a tener un respeto mayor por su autoridad en el futuro.<sup>19</sup>

Todo o la mayor parte del precio de la novia tarde o temprano terminaba en manos de la hija, y de ella a sus hijos. Era su protección contra un marido incompetente. Era administrado a su favor por parte de su padre. Se le confiaba a él a nombre de ella, a menos que él se lo entregara a ella en el momento de su matrimonio como su dote. En este caso, el padre habría cobrado el precio de la novia, año a año, en forma de pagos por parte del yerno, a menos que el yerno se vendiera a sí mismo como esclavo a otro comprador y que el dinero fuera enviado a su suegro. Si se vendía a su suegro esto habría edificado de manera indirecta el capital de sus herederos. Aprendería una visión orientada al futuro (gratificación pospuesta) de la manera difícil.

De modo que, el riesgo de seducir a una virgen era muy grande, aún si el padre aceptaba al seductor como yerno. La seducción tenía consecuencias tremendamente negativas. Había fuertes sanciones económicas contra la seducción. Sin embargo, la peor sanción era la negativa del padre a permitirle a su hija que se casara con él. Aún así tenía que pagar el precio de la novia. El padre de la muchacha podía pedir la penalidad completa, hasta 50 piezas de plata. Si el padre era vengativo, o si creía que el joven era moralmente corrupto o económicamente incompetente, podía escoger alejarlo de su hija vendiéndolo a una vida de servidumbre. Entonces el joven podía casarse sólo de acuerdo al parecer de su nuevo amo. Si el padre de la muchacha decidía tomarlo como siervo enfrentaba la posibilidad de una vida sin esposa pues cabía la posibilidad que el hombre fuese vengativo y se rehusara a proveerle una esposa.

Todo este riesgo por unos pocos momentos de éxtasis no autorizado. El éxtasis no autorizado conllevaba un precio muy elevado bajo el Antiguo Pacto.

### ***El Derecho Legal de Pagar por parte del Seductor***

Los principios fundamentales de esta ley casuística aún están vigentes. Considere las implicaciones de esta ley. El seductor no tenía derecho a la muchacha, pero se le asignaba el derecho (y se le exigía) de pagarle al padre de ella. Recibir el “derecho a pagar” el equivalente de una gran multa puede parecer una manera muy peculiar de describir su posición legal, pero el derecho a pagar era importante para la posición judicial del seductor. Si iba a ser considerado por Dios y la comunidad como alguien que honraba sus votos, entonces tenía que permitírsele pagar el precio formal de la novia. De otra manera la comunidad llegaría a pensar que era un hombre que visitaba prostitutas (mujeres promiscuas) por voluntad propia. Tales hombres prefieren hacer pagos simbólicos por favores sexuales en lugar de pagar un gran precio de la novia una sola vez.

---

<sup>19</sup> El Senador de los Estados Unidos, Daniel Moynihan (New York) ha propuesto una amplia reforma del sistema nacional de beneficencia. Una de estas reformas haría que fuese obligatorio que aquellos padres menores de 18 años vivan con sus propios padres, en un hogar adoptivo o en una casa diseñada para estos fines si es que van a recibir pagos de beneficencia. El sistema en la actualidad alienta a la madre adolescente a salir de su hogar al pagarle más dinero si se cambia de casa. Suzanne Fields, “La Beneficencia Reencarnada: Buscando nueva vida para un sistema asfixiante.” *Washington Times* (Julio 28, 1987), Sec. D, p. 1.

El voto implícito del seductor no se consideraba nulo y vacío tan sólo porque el padre de la muchacha le negara el permiso para casarse con él. Dios requería de él que consumara su voto, no en el matrimonio, sino por medio del pago del precio formal de la novia al padre. El varón adulto, como iniciador del voto, tenía que cumplir sus términos. En este caso, cualquier varón con edad suficiente para seducir a una mujer era considerado un adulto cuyo voto era obligatorio.

Si no se le hubiera requerido que le pagara al padre de la muchacha, entonces habría parecido como si su padre no tuviese ningún fundamento legal para cobrar el precio formal de la novia, significando que él reconocía que su hija era una prostituta, y también que habría estado consintiendo el hecho implícita o explícitamente. Una prostituta no es simplemente a una mujer que cobra dinero por favores sexuales. Una prostituta es cualquiera que experimente con el sexo fuera del matrimonio, excepto la primera vez a través de un voto implícito y que luego es consumado ya sea en el matrimonio o por el pago del precio formal de la novia. Si su padre sabía que ella ya no era virgen, y todavía consentía sus actos repetidos, estaba identificando así a su propia familia como una casa de prostitución.

¿Cómo haría un hombre joven que fornicaba con una mujer no-virgen, creyendo que lo es, para defenderse contra un matrimonio obligatorio con una mujer promiscua si luego ella va a su padre y afirma que este hombre es su primer seductor? Se encuentra en una posición muy cercana a la indefensión judicial. Para no casarse con ella, él debe probar en la corte que es promiscua o sino pagarle las 50 piezas a su padre y esperar que él se rehúse a permitir el matrimonio. ¿Cómo puede probar que es una mujer promiscua? Sólo identificando a un seductor anterior. Probablemente esto sería muy difícil sin la disposición del primer consorte de identificarse voluntariamente a sí mismo. ¿Cuál sería el incentivo para que otro hombre admitiera esto? Sólo la satisfacción de su sentido de justicia – un sentido moral que los fornicadores previos podrían no poseer en abundancia. Aunque su padre ya no podía obligar a ningún hombre a casarse con ella, puesto que ella sería identificada públicamente como una mujer promiscua, el seductor confeso perdería su reputación. Además, si era un hombre casado al momento de la seducción, su esposa podía insistir legalmente en su ejecución. Así que, seducir a una supuesta virgen era una actividad de gran riesgo en el Israel del Antiguo Pacto: un hombre podía terminar en servidumbre por deuda y casado con una mujer promiscua.

¿Podía el hombre joven promedio haberse dado el lujo de pagar un precio por la novia de 50 piezas de plata? Sólo vendiéndose a alguien como siervo de por vida. Esta es la cantidad de dinero apropiada para la compra de un criminal que esté siendo vendido en servidumbre de por vida con el objetivo de reunir suficiente dinero para compensar a sus víctimas. Obviamente no era la intención de Dios obligar a todos los novios a caer en la servidumbre con el objetivo de casarse. De modo que el pago de 50 piezas indica un extremo.

¿Por qué se impondría esta pena? Porque el varón joven se arrogaba unilateralmente el derecho de seducirla para que hiciera un voto que solamente su padre podía sancionar legítimamente. Él actuaba como su consejero, como si poseyese la autoridad del padre de la muchacha. Así que, se hacía responsable de pagar el precio de la novia que serviría como su futura dote de matrimonio con otro hombre. Él actuaba en lugar de su padre; ahora paga su dote en lugar de su padre.

## El Proceso Judicial Pactal del Novio

La muchacha ya no es una virgen. En una sociedad que honra a Dios, cualquier pretendiente futuro tendría que estar informado de este hecho antes de un compromiso. Si el matrimonio se lleva a cabo el novio descubrirá que ya no es virgen. Si no se le ha informado de su status, puede romper el matrimonio a través del divorcio, incluyendo el *divorcio por ejecución*, “por cuanto hizo vileza en Israel fornicando en casa de su padre” (Deut. 22:21). No está obligado a pedir su ejecución, pues José decidió dejar a María en secreto por su supuesta infidelidad (Mat. 1:19), pero en una mancomunidad bíblica, el novio tendría la opción legal de requerir su muerte. Él no sabría si la violación habría sucedido después del compromiso a menos que haya sido informado de su condición antes del compromiso.

Nótese que la ley de Deuteronomio no dice que ha pecado contra el novio, aunque sin lugar a dudas había sido engañado. Le había pagado el precio de la novia a su padre, no obstante había tomado un voto implícito con otro. La Biblia dice que ha pecado contra su *padre* y contra *Israel*, la nación sacerdotal. ¿Por qué entonces el novio presenta acusaciones formales en su contra? Porque el novio se ha convertido en el *agente pactal* y *legal de Israel* y *de su padre*.

El novio es el único que puede descubrir legalmente su falta de evidencia biológica que comprueba su propia virginidad.<sup>20</sup> Si él no le presenta las señales biológicas de su virginidad a su padre o a un agente del gobierno civil o eclesiástico, entonces su padre no puede comprobar posteriormente que su hija no se ha comportado como una cualquiera bajo su administración hogareña.<sup>21</sup> Por lo tanto, su padre es legalmente incapaz de defender su vida. De hecho, sólo permaneciendo callado puede demostrar que su casa está libre de la acusación de prostitución presentada por el novio, y que no ha actuado como un proxeneta. El novio es el agente pactal de la comunidad santa y también el agente pactal de la familia de un padre justo. Su acusación pública le permite a su padre preservar el buen nombre de su familia al apoyar implícitamente su acusación al no salir en su defensa. Él ha sustituido a su padre como la cabeza pactal sobre ella. Él presenta una acusación judicial pactal contra ella como una prostituta en nombre de su padre y de

---

<sup>20</sup> Hoy un ginecólogo también podría descubrir esto legalmente. Esto suscita el asunto legal de la autoridad del médico de permanecer en silencio. Bíblicamente, la hija que todavía está viviendo en casa no es un agente legal independiente. Una hija no casada que vive en casa se halla bajo la administración pactal de su padre. La obligación contractual del médico de proveer información está del lado del padre, no de ella. Así que, bíblicamente hablando, el médico tiene la obligación de informarle a su padre la falta de evidencia de su virginidad, incluyendo su embarazo. Este principio también gobierna la obligación pactal de cualquiera que dispense anticonceptivos a un varón o a una chica no casados de recibir primero un permiso escrito por parte de la cabeza de la familia.

<sup>21</sup> Si la falta de evidencia física a favor de su virginidad fue el resultado de algo diferente a la relación sexual previa, entonces tendría que haberle informado a su padre, quien a su vez le advertiría al candidato a novio antes del compromiso de esponsales, y obtener de él una declaración firmada o alguna otra evidencia adecuada en corte de su aceptación de esta explicación en lugar de las señales físicas.



la nación sacerdotal.

### *Jesucristo, el Novio*

Bíblicamente hablando, Jesucristo presentó una acusación legal y pactal cuando acusó a Israel de prostitución espiritual. Él era el Novio divino de Israel, sancionado por el Padre de Israel, sin embargo encontró a Israel adorando a dioses falsos. Públicamente llamó a los gobernantes de Israel “hijos de vuestro padre el diablo” (Juan 8:44).

La prostitución había sido el problema de Israel desde el principio. Todo el libro de Oseas fue escrito para ilustrar este punto y Ezequiel 16 también se dedicó a explicarlo. A los ojos de Dios, como Padre de Israel, Su hija merecía la muerte como una prostituta. Pero Jesucristo vino para pagar el precio de la novia por toda la humanidad, incluyendo a Israel. Tal como se requería, lo pagó a Dios el Padre. Esto restauraba la reputación de Dios entre Sus enemigos como el Juez cósmico.<sup>22</sup> Sin este pago, la autoridad de Dios como Juez cósmico hubiese estado comprometida, pues habría sido visto como un Dios que no puede hacer que Su palabra llegue a suceder en la historia. Sería visto como un Padre que no puede controlar las acciones de su hija promiscua o adúltera. Su única otra opción hubiese sido traer a Su hija ante las autoridades para ser quemada, como la hija fornicaria de un sacerdote (Lev. 21:9). Esto es lo que Dios hizo con el Israel nacional en el año 70 D.C.

Israel necesitaba el pago de su precio por la novia por parte del Novio para poder casarse. Sin Su aceptación de ella, Él podía haberla mandado a ejecutar. El período que va desde la resurrección de Cristo hasta la caída de Jerusalén en el año 70 D.C. fue el período en el que Israel podía aceptar este precio de la novia, y el pacto con Jesús. Pero para hacer esto, Israel tenía que alinearse con la iglesia gentil, la nueva novia de Cristo. Esta implicación es la que resistieron los judíos y los judaizantes en la iglesia.

Era claro lo que significaba si la iglesia realmente es la nueva novia de Dios. Si Jesús era el verdadero Novio, y si Israel fue verdaderamente promiscuo y necesitaba la aceptación por parte del Novio, entonces el Israel del Antiguo Pacto estaba a punto de ser quemado públicamente por Dios. Jesús había identificado a Israel como una prostituta, una adúltera espiritual. Israel fue condenado a cierta muerte. La hija de un sacerdote se hallaba bajo restricciones especiales.

Es bastante probable que los judaizantes, quienes siguieron infiltrándose en la iglesia de los comienzos, entendieran lo que estaba por venir. Si a Israel se le requería verdaderamente que pactara con Cristo, entonces significaría que la antigua novia, el Israel del Antiguo Pacto, sería cortada por medio del divorcio, haciendo legítima la consumación de Cristo con su nueva novia. Dios consumaría Su matrimonio con la iglesia, la nueva esposa, por medio del *divorcio por ejecución*. De modo que los judaizantes trabajaron duro para colocar a los gentiles bajo las

---

<sup>22</sup> El *nombre* de familia de Dios siempre es *la* motivación clave en la decisión de Dios de traer juicio. Moisés apeló a Dios para que perdonara a los hebreos apelando a la reputación de Dios entre Sus enemigos (Éxo. 32:11-14). Natán le recordó a David que su adulterio y asesinato le había dado a los enemigos de Dios una causa para blasfemar (II Sam. 12:14).

señales pactales del antiguo pacto. Los gentiles tenían que ser hechos miembros de la novia judía. No hacerlo hubiese sido admitir que se acercaba un juicio pactal a la nación de Israel.

La destrucción de Israel se puede ver simbólicamente de varias maneras: primero, como la quema de la nación llevada a cabo por Dios el padre como la hija promiscua de un sacerdote; segundo, como la acusación judicial exitosa contra la nación por parte de Jesucristo como el Novio de una novia no virgen; tercero, como la novia adúltera de Dios (Oseas). Él Padre la hubiese quemado, pero le ofreció una última posibilidad: el matrimonio con el Novio quien estaba enterado de su fornicación, pero que estaba dispuesto a pagar el precio de la novia, como si ella fuese justa. Cuando Israel rechazó este ofrecimiento de matrimonio, Dios el Padre hizo que Su Hijo sirviera como el instrumento de Su ira. Israel fue quemado públicamente. El fuego del cielo es lo que fue derramado simbólicamente sobre Israel en el año 70 D.C., el juicio total de Dios.<sup>23</sup>

El Novio, en Su misericordia, aún había dejado vivo un remanente de la antigua novia: el Israel genético. Él le ofrece una plena restauración pactal al Israel caído, y le promete traerlo a un estado de unión con Él cuando haya llegado la plenitud de los gentiles (Rom. 11). Pero Israel entrará sólo como parte de la iglesia, no como un cuerpo separado. *Dios se divorció públicamente de Israel por medio de una ejecución en el año 70 D.C.* Una vez que se ha realizado un divorcio pactalmente válido, y que una de las partes se ha vuelto a casar, no puede haber jamás un nuevo matrimonio entre las artes plenamente divorciadas (Deut. 24:4). El Israel pactal genético, en tanto que Israel pactal genético, no puede jamás volver a ser la novia de Dios. Sólo uniéndose al Israel del nuevo pacto puede el Israel pactal genético volver a unirse en matrimonio con Dios.<sup>24</sup>

### **Aplicaciones para el Nuevo Testamento**

Ya hemos visto como el principio del precio de la novia y la dote podría aplicarse en los tiempos del Nuevo Testamento.<sup>25</sup> ¿Qué podemos decir sobre las posibles aplicaciones de las leyes con respecto a la seducción? ¿Aún son obligatorias en la época del Nuevo Testamento? Si es así, ¿han sido modificadas de alguna manera?

#### ***Las Dotes***

¿Cuál sería el equivalente del precio obligatorio de la novia para los seductores? Sería al menos el equivalente económico de la dote de una muchacha por parte de su padre. La mayor parte de las

---

<sup>23</sup> David Chilton, *The Days of Vengeance: An Exposition of the Book of Revelation* (Ft. Worth: Dominion Press, 1987).

<sup>24</sup> Esta línea de argumentación basada en Deuteronomio 24:4 rechaza la enseñanza del dispensacionalismo de que las señales y símbolos rituales del Antiguo Pacto serán la base de la membresía en el Nuevo Pacto durante un futuro milenio. Ésta es la teología subyacente de los judaizantes.

<sup>25</sup> Ver Capítulo 6: “Esposas y Concubinas.”

naciones occidentales ha abandonado las dotes formales, pero aún se reconoce el principio de dotar a una hija. En lugar de joyas o tierra la hija recibe una cara educación formal y una boda pagada por sus padres. Los amigos traen regalos a la boda, pero los padres la pagan.

El principio del Antiguo Testamento era muchísimo mejor: el novio le pagaba al padre, quien luego le pagaba a la hija en bienes de capital (no regalos), o sino se convertía en el guarda de los activos para ella y los nietos. Las colecciones de leyes provenientes del antiguo Cercano Oriente dedicaban un espacio considerable a la discusión de las dotes y las obligaciones. El Código de Hammurabi, desde el párrafo 128 hasta el 184 trata el tema de las dotes, la sección más extensa en el Código.<sup>26</sup> Estas normas generalmente fueron motivo de mucha reflexión, y sensibles. Ejemplos: “Si cuando un señor adquiere esposa y ella le da hijos y luego esa mujer muere, su padre no puede reclamar su dote, pues su dote le pertenece a sus hijos” (párrafo 162). Muy bien, ¿y si muriera sin dejar hijos? ¿Podría el yerno heredar la dote? Eso depende de quién se quede con el precio de la novia. “Si un señor adquiriera una esposa y esa mujer muriere sin darle hijos, si su suegro le devolviera el precio del matrimonio que ese señor llevó a la casa de su suegro, su marido no puede reclamar la dote de aquella mujer, pues su dote le pertenece a la casa del padre de ella. Si su suegro no le ha devuelto el precio del matrimonio, él deducirá la cantidad completa de su precio de matrimonio de la dote de ella y le regresará (el resto de) la dote a la casa del padre de ella” (párrafos 163-64). Todo estaba aclarado por adelantado. Cada parte sabía dónde se encontraba en el trato.

### ***La Ausencia de Detalles Monetarios***

En la era del Antiguo Testamento, 50 piezas de plata eran una gran cantidad de dinero, el precio del voto de un esclavo varón adulto (Lev. 27:3). Hoy, debido al gran incremento en la minería, cincuenta monedas de plata de una onza ya no valen tanto. Con una moneda de plata de una onza no se podría comprar una cena en un restaurante promedio. Se podría comprar un tiquete para ver una película de dos horas de duración. De modo que, la imposición de un pago por la novia de 50 piezas no sería algo significativo en una sociedad desarrollada.

¿Cuál es la base para argumentar que, en principio, la obligación del precio de la novia aún es obligatoria, pero que la pena específica ya no está en vigencia? ¿Puede mantenerse el espíritu de la ley mientras se viola la letra de la ley del Antiguo Testamento? Si es así, ¿sobre qué base?

Con la muerte del Israel nacional en el año 70 D.C., la hija prostituta y la esposa prostituta, Dios eliminó las penalidades monetarias específicas relacionadas con la tierra. El pago de Cristo cumplió los términos específicos de la ley, así como lo hizo la muerte del Israel nacional quebrantador del pacto. Las penas que involucran dolor físico (por ejemplo, las palizas), o la pérdida de la vida (la pena capital), o los porcentajes perdidos (restitución proporcional) retienen su carácter permanente como castigos que han de ser evitados independientemente del tiempo o el lugar. Esto es comparable con el principio del diezmo: el porcentaje requerido permanece constante, pero la ley bíblica no especifica la unidad monetaria.

---

<sup>26</sup> *Ancient Near Eastern Texts Relating to the New Testament*, editado por James B. Pritchard (3ª ed.; Princeton, New Jersey: Princeton University Press, 1969), pp. 171-74.

Por otro lado, los castigos que estaban ligados a la tierra de Israel y al papel histórico de la nación ya no son obligatorios, tales como los precios específicos por un esclavo acorneado por un buey, o el precio de la novia, o el precio de expiación militar (llamado erróneamente “impuesto por cabeza”),<sup>27</sup> o los sacrificios de animales específicos por transgresiones específicas, o rituales específicos de lavamientos. La letrina común en un campo militar es hoy el sustituto técnico de ir fuera del campo y usar una espada personal para cavar un hoyo individual (Deut. 23:13).

El Antiguo Testamento, a diferencia de las colecciones de leyes de las naciones contemporáneas, no imponía muchas multas monetarias específicas. Tampoco había controles de precios en Israel, a diferencia de las leyes de Eshnunna, que es básicamente una lista de precios fijos para bienes, servicios y multas,<sup>28</sup> o el del Código de Hammurabi de Babilonia,<sup>29</sup> o de los Hititas.<sup>30</sup> De modo que, con muy pocas excepciones, la ley del Antiguo Pacto evitaba las penas monetarias detalladas. No presumía de interferir en las negociaciones competitivas. Sólo en un puñado de casos se mencionaron los precios específicos, y estos fueron en el contexto de pagos rituales al templo y pagos de restitución a víctimas. Los porcentajes, no montos específicos de metal, fueron la norma para la imposición de los castigos. Esto hace más difícil entender en retrospectiva la magnitud de un puñado de penas monetarias especificadas, pero también hizo posible que la ley bíblica se mantuviera sin revisión hasta el año 70 D.C.

### ***Equivalentes Modernos***

Consideremos cuál sería la situación ideal, cuando ésta es establecida y fomentada por la familia, la iglesia y las autoridades civiles. Un hombre seduce a una mujer no casada. Ellos acuden inmediatamente al padre de la muchacha y admiten su vínculo físico. Luego él decide si permitir el matrimonio. Si está dispuesto a escuchar al hombre, demanda un precio de la novia, probablemente alto. El hombre no tiene opción en el asunto. Puede ser que tenga que vender todo lo que tenga, o incluso aceptar la servidumbre al padre por un período de tiempo. El gobierno civil haría valer la decisión del padre. El padre retiene la opción de negarles el derecho al matrimonio. Si es apoyado en esta decisión por la iglesia y el estado – que sería lo normal – puede imponerle al hombre el equivalente de la dote de la muchacha.

¿Cuál es la dote moderna? Un pago monetario equivalente a una educación universitaria u otro entrenamiento formal, más el costo de una boda. Esto probablemente implicaría el equivalente de muchos años de ingreso neto, luego de un apoyo financiero mínimo para él mismo. Si la

---

<sup>27</sup> Ver el Capítulo 32: “Dinero de Sangre, No Impuesto por Cabeza.”

<sup>28</sup> *Ancient Near Eastern Trots*, pp. 161-63.

<sup>29</sup> *Ibid.*, pp. 167-77; párrafos 17, 24, 51, 88, 90, 111, 114, 116, 121, 156, 203-4, 207-9, 211-17, 220-24, 228, 234, 239, 241-43, 251-52, 257-61, 268-77. Fin del texto: 282.

<sup>30</sup> *Ibid.*, 189-97: párrafos 4-18, 20, 22-25, 26(B), 42, 77-78, 81-89, 91-97, 101-5, 107-9, 119-48, 150-62, 164-65, 167-68, 170, 172, 177-86 (controles de precios extremadamente detallados), 200. Fin del texto: 200.

muchacha no había recibido ninguna educación avanzada, él pagaría por ella. Si ella había sido enviada a algún colegio privado de secundaria y a la universidad por su padre, el padre recibiría un reembolso por los gastos, más los intereses desde el tiempo de la seducción hasta el pago final. El seductor pagaría por la dote de ella.

Al próximo pretendiente potencial no se le podría pedir que pagara nada. Ella se ha convertido en un pasivo. En una sociedad que honre a Dios, su falta de virginidad sería un pasivo inicial, dependiendo de las circunstancias de su rebelión. Un hombre justo sería cauteloso con las imperfecciones en su carácter moral. Pero si ella trae habilidades y dinero al matrimonio, más varios años de conducta justa, él puede estar dispuesto a considerarla.

En nuestros tiempos todo esto suena a algo pasado de moda, incluso arcaico. Así sucede con la castidad en estos tiempos. Esto distingue la declinación moral de Occidente, no su madurez moral. Con el pago de Cristo detrás de nosotros, todos los pecados pueden ser cubiertos en la experiencia de cada persona, pero esto no elimina la necesidad de evidencia visible de la santificación progresiva. Las palabras de advertencia moral del padre a su hijo en los primeros nueve capítulos de Proverbios aún son válidas.

### **Conclusión**

Esta ley casuística trae a colación, de manera indirecta, la amenaza de la esclavitud. Éste es el tema integrador de las leyes casuísticas de Éxodo 21 – 23. Las penas de los pecados públicos son siempre de tal magnitud que pecar públicamente de manera flagrante podría, y probablemente implique, un retorno a la esclavitud para la mayoría de los pecadores condenados públicamente. Éste, claro está, es el mensaje total del Libro del Éxodo: Dios libera a Su pueblo pactal de la esclavitud, pero les advierte de un regreso a la esclavitud si continúan quebrantando Su pacto. En última instancia, los amenaza con la ejecución pública.

El precio de la novia pagado al padre por parte del seductor es un ejemplo clásico de este regreso a la esclavitud. La perspectiva a corto plazo del seductor es esencialmente la perspectiva del tiempo que tienen Satanás y sus seguidores: unos pocos momentos de éxtasis desafiando a Dios, y la eternidad en esclavitud para resarcir su falta. Estos momentos prohibidos de éxtasis comenzaron en el huerto y terminarán en el juicio final.

En la era del Antiguo Pacto al seductor se le podía permitir que llegara a ser un esposo justo, pero sólo a discreción del padre de la muchacha seducida. Él se convertía en un esposo justo – con o sin una novia – a través del pago público de un precio de la novia sumamente elevado. El máximo de 50 piezas de plata señala una vida de servidumbre para cancelar la deuda. Si el padre permitía el matrimonio, los herederos del pecador podían heredar, pero él mismo pagaba el precio. La riqueza era transferida de la generación con más edad hacia la más joven.

Esta fue la lección de Israel en el desierto. Los padres aún eran esclavos mentales y morales. Rechazaron a Dios cuando trataron de apedrear a Josué y Caleb (Núm. 14:10). Se vieron obligados a deambular por el desierto hasta que sus hijos pudieran heredar la tierra. Incluso Josué y Caleb sufrieron, así como Jacob había sufrido a manos de Labán, por la injusticia y cobardía de

sus compañeros de pacto. Tuvieron que esperar una generación adicional antes de poder entrar a la tierra. Dios extrajo el precio de la novia de esa generación seductora y adúltera para que sus herederos pudieran heredarla. Dios les dio un capital suficiente para levantar a la siguiente generación, y luego murieron en el desierto. Liberados por la gracia de Dios de la esclavitud egipcia, no obstante permanecieron en servidumbre de por vida para con Dios en el desierto.

El estándar del Nuevo Testamento es análogo, no idéntico. La tierra de Israel ha perdido su relevancia pactal. Pero el principio judicial sigue siendo el mismo: el seductor debe pagar por la dote de la novia, ya sea que el padre le permita a la pareja casarse o no. Se supone que el gobierno civil debe hacer valer esta pena. La seducción no ha de ser indirectamente subsidiada retirando las sanciones económicas.

Este artículo corresponde al capítulo 21 del libro del Dr. Gary North titulado **HERRAMIENTAS DE DOMINIO**, págs. 642 a 667.

---

Traducción de Donald Herrera Terán, para [www.contra-mundum.org](http://www.contra-mundum.org)